

Resolución del director de Transferencia e Innovación, de 3 de octubre de 2025, por la que se publica la ganadora del premio designado en la V Jornada Internacional de Innovación y Desarrollo en Cuidados celebrada en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada del 2 al 3 de octubre de 2025 en el marco de la Cátedra en Investigación e Innovación en Bienestar Social y Salud

Según lo estipulado en la Resolución del director de Transferencia e Innovación del pasado 24 de julio de 2025 que establecía las bases para la concesión de un premio a la mejor comunicación, una vez finalizada la V Jornada Internacional de Innovación y Desarrollo en Cuidados, organizada por la Cátedra en colaboración con el Hospital Universitario Virgen de las Nieves, a la vista de lo reflejado en el acta de acuerdos adoptados por del Comité Científico de la Jornada en su sesión del 2 de octubre de 2025;

RESUELVO:

Primero. Conceder el premio a la mejor comunicación presentada en la Jornada, dotado con 800 euros, a **D.ª Laura Cano García** como autora del trabajo titulado **“Prevalencia y factores asociados a la fragilidad en una cohorte de pacientes con esclerosis sistémica”**, haciéndose público el acuerdo en la sesión final del evento programado para las 14:00 horas del 3 de octubre de 2025 así como en la página web de las Jornadas.

Segundo: Para la realización del abono la ganadora deberá presentar el documento de aceptación del premio según modelo al efecto que le será facilitado desde la Cátedra. El impreso deberá ser remitido por sede electrónica, mediante solicitud genérica, a la Facultad de Ciencias de la Salud de Granada <https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>

Tercero. El pago del premio se realizará mediante transferencia en la cuenta bancaria facilitada por la premiada en la que debe ser titular y con la retención fiscal que legalmente corresponda. La beneficiaria debe dar de alta en la Universidad de Granada, a través de la sede electrónica, su cuenta bancaria según el procedimiento establecido al efecto en <https://sede.ugr.es/procs/Modificacion-alta-de-cuenta-bancaria/>

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de del extracto de la convocatoria en el BOUGR, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Granada, a 3 de octubre de 2025
El director de Transferencia e Innovación
Por delegación de competencias del rector efectuada en
Resolución de 28 de julio de 2023 (BOJA nº 148 de 3 de agosto de 2023)
Carlos Sampedro Matarín

Facultad de Ciencias de la Salud. Cátedra Investigación e Innovación en Bienestar Social y Salud.
Avda. Ilustración nº 60. 18071 Granada

